

**LPN/006/2025/CC  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE  
DESPENSA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO CULTURAL  
CABAÑAS, DISPERSIÓN DE GASOLINA PARA VEHÍCULOS  
OPERATIVOS 2026**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **05 de diciembre del 2025**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública nacional LPN/006/2025/CC “**SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS, DISPERSIÓN DE GASOLINA PARA VEHÍCULOS OPERATIVOS 2026**”. de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante en adelante Ley.

**RESULTADO Y CONSIDERANDO:**

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductora de la presente, el día **28 de agosto del 2025**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	21 DE NOVIEMBRE DEL 2025
JUNTA ACLARATORIA	27 DE NOVIEMBRE DEL 2025
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	01 DE DICIEMBRE DEL 2025
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	01 DE DICIEMBRE DEL 2025
FALLO	05 DE DICIEMBRE DEL 2025

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentó **1 (UN)** licitante siendo el siguiente:
  1. **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**
4. Del mismo modo se presenta la evaluación administrativa realizada por la Unidad Centralizada de compras a través de Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

Documentos requeridos de las proposiciones	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
Propuesta Técnica	Cumple

FALLO LPN/006/2025/CC

Documentos requeridos de las proposiciones	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.
ANEXO 3 – Índice de la Proposición	<b>Cumple</b>
ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	<b>Cumple</b>
ANEXO 5 – Propuesta Económica	<b>Cumple</b>
ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	<b>Cumple</b>
ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	<b>Cumple</b>
ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	<b>Cumple</b>
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	<b>Cumple</b>
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	<b>Cumple</b>
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	<b>Cumple</b>
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	<b>Cumple</b>

#### ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

- Que el participante Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.

#### RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis anterior, se concluye que el participante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** CUMPLE satisfactoriamente en el aspecto administrativo, por lo que obtiene el derecho a participar en el análisis técnico.

#### ANALISIS TÉCNICO

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por el Participante y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Denisse González Gazcón Directora Administrativa, Y Gerardo

FALLO LPN/006/2025/CC

# MUSEO CABAÑAS

Antonio Gutiérrez López técnico especializado, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 67 de la LEY, así como el numeral 6.2 y 6.3 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida	Descripción del servicio	Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. <u>CUMPLE</u>
1	Servicio de dispersión con un mínimo de 50 monederos electrónicos de vales de despensa, y un máximo de 65 por medio de tarjetas con chip por un monto mensual a dispersar de \$600.00 pesos mensuales (por monedero electrónico) durante 12 meses (12 dispersiones), enero a diciembre de 2026. Deberán de contar con plataforma digital que permita gestionar los monederos de los usuarios, consulta de saldo, movimientos, bloque y/o desbloqueo de los monederos. (Las dispersiones se solicitan del 1ero de enero al 31 diciembre del 2026)	Cumple técnicamente
2	Servicio de provisión de gasolina por un monto mínimo de \$72,000.00 máximo de \$180,000.00 iva incluido. (El servicio de solicita del 1ero de Enero al 31 de diciembre del 2026)	Cumple técnicamente

## CONCLUSIÓN:

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que el licitante Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. CUMPLE satisfactoriamente en el aspecto técnico, ya que obtuvo el puntaje necesario para considerar que su propuesta cumple técnicamente. Por lo que obtiene del derecho a continuar en la etapa económica.

## ANÁLISIS ECONÓMICO

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTUDIO DE MERCADO								Variación Toka Internaciona l S.A. de C.V.	
			Toka Internacional S.A. de C.V.		Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V.		Toka Internacional S.A. de C.V.		Previsión del Trabajo S.A. de C.V.			
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)		

FALLO LPN/006/2025/CC

1	Servicio de dispersión con un mínimo de 50 monederos electrónicos de vales de despensa, y un máximo de 65 por medio de tarjetas con chip por un monto mensual a dispersar de \$600.00 pesos mensuales (por monedero electrónico) durante 12 meses (12 dispersiones), enero a diciembre de 2026. Deberán de contar con plataforma digital que permita gestionar los monederos de los usuarios, consulta de saldos, movimientos, bloque y/o desbloqueo de los monederos. (Las dispersiones se solicitan del 1ero de enero al 31 diciembre del 2026)	12	\$38,662.10	\$463,945.20	\$39,000	\$468,000.00	\$39,000.00	\$468,000.00	\$39,000	\$468,000.00	-0.87%
2	Servicio de provisión de gasolina por un monto mínimo de \$72,000.00 máximo de \$180,000.00 iva incluido. (El servicio de solicita del 1ero de Enero al 31 de diciembre del 2026)	1	\$182,088.00	\$182,088.00	\$182,025.00	\$183,132.00	\$183,132.00	\$180,000	\$180,000.00	0.20%	

### RESULTADO ECONÓMICO

El participante Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. **CUMPLE** económicamente en las partidas 1 y 2 ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

La propuesta del participante Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. en sus partidas resulta conveniente, ya que cumple administrativa y técnicamente, así misma oferta los mejores precios para la convocante.

Por lo anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud que cumplió con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el comité determina: Adjudicar por unanimidad de votos (seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) por abstención Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. La partida 1 por un Subtotal \$468,000.00, Bonificación del 0.86% \$4,024.80, IVA \$0.00 Total partida 1 \$463,975.20. Y la partida 2 Subtotal \$180,000.00, Comisión 1% \$1,800.00, IVA de la comisión \$288.00. Total, Partida 2 \$182,088.00.

### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.** – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO del presente fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Cultural Cabañas, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras en calidad de presidenta, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24 25, 59 numeral 2. 66, 69, 52, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 4.4 de las bases que rigen el presente proceso.

FALLO LPN/006/2025/CC

# MUSEO CABAÑAS

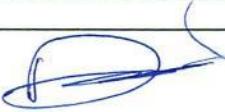
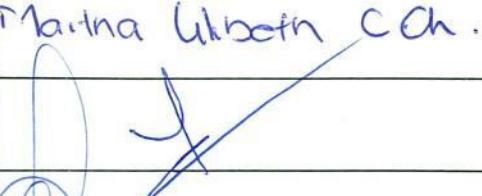
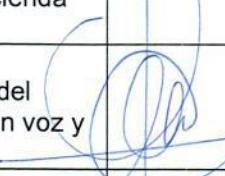
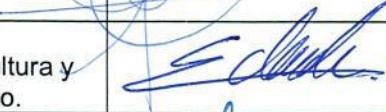
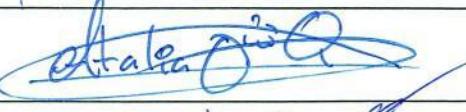
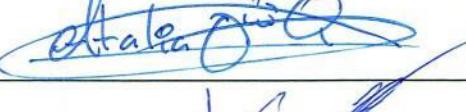
**SEGUNDA.-** Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**TERCERA.** – Procédase a la notificación del fallo.

**CUARTA.** - Al licitante se le informa que tiene la Unidad Centralizada de Compras le notificará los tiempos para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente, en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 11:10 hrs.

Nombre	Firma
Denisse González Gazcón Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones integrante con voz y voto de calidad.	
Martha Lilibeth Contreras Chávez Representante de la Secretaría de Administración Jalisco, Integrante con voz y voto.	
Norma Alicia Jaramillo Cruz Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, integrante con voz y voto	
Eugenia Carolina Torres Martínez Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, integrante con voz y voto.	
Edith Maciel Maldonado Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, integrante con voz y voto.	
Atalía Orozco Quintero Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, integrante con voz y voto.	
Juan Luis Cortés Rojas Secretario Técnico suplente. Integrante con voz.	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo relativa a la licitación pública nacional LPN/006/2025/CC "SERVICIO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS, DISPERSIÓN DE GASOLINA PARA VEHÍCULOS OPERATIVOS 2026"

FALLO LPN/006/2025/CC



Cabañas #8, Las Fresas  
Guadalajara, Jalisco, México. CP 44360  
33 36 68 16 42 | cabañas@jalisco.gob.mx